

CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS  
HONORABLE CONCEJO

**ACUERDO NUMERO 002**

(23 de Febrero de 2007)

**"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PROTÉMPORE AL ALCALDE PARA  
GESTIONAR Y CONTRATAR UN EMPRÉSTITO"**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,**

en uso de sus facultades constitucionales y legales,  
y en especial las conferidas por la ley 136 de junio 2 de 1994,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar al señor Alcalde por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la sanción del presente Acuerdo, para contratar empréstito por la suma de hasta CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 400.000.000) con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) u otra Entidad. Convenir las modalidades, plazo, intereses, garantías, lugar y forma de pago y demás condiciones a que deban sujetarse estos empréstitos de acuerdo con las normas específicas sobre la materia y con la reglamentación interna del Instituto en el caso de que se creen líneas especiales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los recursos provenientes de las operaciones de crédito público en el presente Acuerdo, se destinarán únicamente a la Construcción de Red de Conducción de Agua Cruda por Gravedad.

**PARÁGRAFO:** Autorícese al señor Alcalde Municipal para incorporar, al presupuesto el empréstito en cuantía de esta autorización y hacer los traslados presupuestales necesarios que le permitan al municipio, cubrir las obligaciones contraídas en virtud de dicho contrato.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)  
EL DIA VEINTITRÉS, (23) DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE (2.007).

  
JOHN JAIME ÁLVAREZ LOPERA  
Presidente

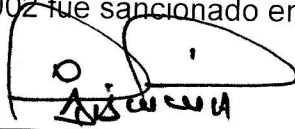
  
ERIKA AVELLANI LONDOÑO  
Secretaría Ad-Hoc

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN TERCERA, EL DIA DIEZ Y NUEVE (19) DE FEBRERO Y EN PLENARIA EL DIA VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE (2007).

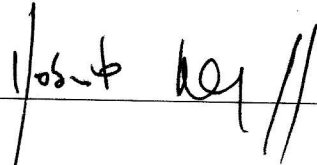
  
ERIKA AVELLANI LONDOÑO  
Secretaría Ad-Hoc

ALCALDÍA MUNICIPAL  
Santa Rosa de Osos 26 de febrero de 2007  
El Acuerdo número 002 fue sancionado en ésta fecha.

EL ALCALDE



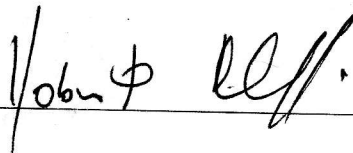
EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo numero 002 que antecede fue publicado  
hoy 26 de febrero de 2007

SECRETARIO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION  
SUBSECRETARIA JURIDICA

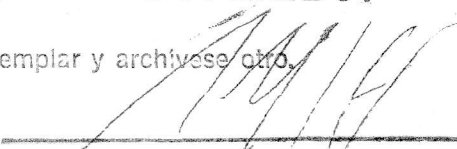
Medellín,

REVISADO:

Artículos

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,



Directora Asuntos Legales Territoriales